SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	**20269200003616701**
Fecha:	17-11-2026
Expediente	20239200419010021 96E

Bogotá, 17/11/2026

20269200003616701

Señor(a)

Representante Legal
Guateque
alcaldia@guateque-BOYACA.gov.co
GUATEQUE BOYACÁ

Asunto: Reporte operaciones reciprocas SNS – Convocatoria conciliación – Tercer Trimestre 2026

Reciba un atento saludo en nombre de la Dirección Financiera y el grupo interno de trabajo de Control Financiero de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Salud - SNS.

Orientados al objetivo estratégico de reducir los saldos por operaciones reciprocas a conciliar entre entidades y en virtud de los lineamientos de obligatorio cumplimiento definidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las disposiciones de la Ley 1952 de 2019, el cual dispone:

"Artículo 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública. Numeral 11. No dar cumplimiento injustificadamente a la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Publica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz."

La Superintendencia Nacional de Salud (SNS) con NIT 860062187-4 y código CGN 825900000, adoptó proceso de conciliación por ciclos trimestrales, por tal razón, se convoca a la entidad que usted representa a desarrollar el proceso de validación y conciliación de la información reciproca reportada por la Superintendencia Nacional de Salud en la plataforma CHIP para el tercer trimestre de la vigencia 2026.

Para el efecto la CGN dispuso la herramienta web "Operaciones Recíprocas", funcionalidad web dispuesta en el sitio www.chip.gov.co, a fin de que las entidades públicas consulten los saldos pendientes por conciliar con otras entidades públicas, propendiendo por la gestión y reducción de saldos mediante la validación y ajuste de información.

Por consiguiente, lo invitamos a validar la información enviada y cualquier dudar sobre el reporte, programar una cita enviando su solicitud a los correos: controlfinancierocuentas@supersalud.gov.co; correointernosns@supersalud.gov.co

Cordialmente,

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

Supersalud

Firmado electrónicamente por:
Rodolfo Murillas García 92000

Rodolfo Murillas García
Director Financiero (E)

Proyectó: Grupo Control Financiero de Cuentas

Anexos Electrónicos: 1
DESC_ANEXOS

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados